

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.348/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 156/14 la Prof. Miriam VAZQUEZ, en su carácter de Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos, solicita la adscripción de los docentes Margarita ABDALA, Santiago ROSSLER y Alfredo BENITEZ de la Unidad Académica San Julián para el dictado de la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano en la U.A.R.G., a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ;

QUE tal requerimiento se fundamenta en el hecho de haberse registrado inscripciones de alumnos en la Carrera Enfermería Universitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, que cursarán la asignatura antes mencionada en la Modalidad SATEP 2 en la Unidad Académica San Julián;

QUE se cuenta con los Currículums Vitae y situación de revista de los mencionados profesionales;

QUE mediante Nota Nº 061/14 la Decana de la Unidad Académica San Julián, Mg. Claudia MALIK de TCHARA ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota Nº 186/14 la Sra. Secretaria General Académica, Prof. María José LENO, informa que el presente trámite se encuadra en lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza Nº 082-CS-U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría designar como Docentes Adscriptos, durante el período académico 2014, a los docentes Margarita ABDALA, Santiago ROSSLER y Alfredo BENITEZ de la Unidad Académica San Julián para el dictado de la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano en la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Docentes Adscriptos, durante el ciclo académico 2014, a los docentes Margarita ABDALA (D.N.I. Nº 5.126.698), Santiago ROSSLER (D.N.I. Nº 27.979.358) y Alfredo BENITEZ (D.N.I. Nº 23.354.071) de la Unidad Académica San Julián para el dictado de la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano en la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

460